

leyde ella, y en entrega, y cobro a distribuidos
go q. se verifique su publicación en la forma proce-
do por instrucción, y a poner su importe en la ter-
mina qual. de esta Provincia con el numero de rama-
das, q. sobran en cuenta, por su cuenta, cargo, y
cuenta, y no por no cumplido de algunas
partes de ejecución de algunas sin el pa-
go de los, ni pago con alguna otra cosa, haciendo
una de formal obligación. No firmo de
Juan Cortes

Juan Cortes

En Calcutta el día de hoy se hace la re-
velación de un misterio, y se declara hecha a
Juan Cortes, como de esta Villa, en pre-
sencia de los señores de la corte, no firmo q. de
Juan Cortes

Juan Cortes

En virtud del mismo me notifico la re-
velación, q. se hace de Procurador de este número
y causa para ser el año próximo a Josef de Ca-
llas, q. es Juan Cortes, Juan Velazquez, y no
de persona, quienes estando lo aceptan
y firmanon: doy fe

Juan Cortes Juan Velazquez

Juan Cortes

Este día se hace la revelación, q. se ha
de tenerse como de rogación, y sus timos
por a los señores de esta Villa, en pre-
sencia de los señores de la corte, no firmo q. de
Juan Cortes

Juan Cortes